

Guayaquil, 05 de marzo de 2020

## A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

### BELLARY S.A.

1. He revisado el Balance de Situación Financiera de BELLARY S.A. al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio de accionistas y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Cabe recalcar que la responsabilidad de las cifras reflejadas en los Estados Financieros es de la Administración de la compañía, mismo que fueron analizados conforme a las NIIF, principios contables aceptados en el Ecuador. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos estados financieros base de mi revisión.

2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en la Ley Compañía y la Resolución No. 92.1.4.5.0014 que tiene el “Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías”.

Como parte de esta revisión efectué pruebas del cumplimiento por parte de BELLARY S.A. y/o sus administradores, con relación a:

- El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio
- Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General y de Directorio, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Si la custodia y conservación de los bienes de la Compañía son adecuados.
- Que los estados financieros son confiables y que han sido elaborados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF”.

3. Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de BELLARY S.A., con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado al 31 de diciembre del 2019.

4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas.

En base a la revisión y otras pruebas desarrolladas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento en la presentación de garantías por parte de los Administradores, omisión

en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los Administradores, que me hicieran pensar que ustedes deben ser informados.

De acuerdo con lo anteriormente anotado puedo concluir que los Estados Financieros muestran la realidad del Ejercicio Económico del 2019 y de la gestión operacional de la Compañía.

Atentamente,



Ing. Changhua Lam Rodríguez

C.C. 091872533-4

Mat. Prof. # G.12.032

Comisario